



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de n.º 160, de fecha 24 de agosto de 2011, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 15.500,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 72.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 3.500,00 |
| 6. | Inversiones reales | 101.400,00 |
| | Total presupuesto | 192.400,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---------------------------|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 33.200,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 19.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 19.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 66.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 54.400,00 |
| | Total presupuesto | 192.400,00 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 22 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González